



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lle un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las instancias; lo de interés particular previo el pago de 25 cénts. por cada línea de insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 1.º de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan Su Alteza la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 95.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 35 de la ley de 2 de Octubre de 1877, vengo en convocar á la Diputación provincial para el día 14 del corriente y hora de las doce de su mañana, á fin de continuar las sesiones que tiene acordado celebrar en el presente periodo semestral.

Leon 2 de Febrero de 1881.

El Gobernador,
Gerónimo Rius y Salva.

Administración Municipal.

Circular.—Núm 96.

Son pocos los Sres. Alcaldes que han remitido á este Gobierno la certificación referente á las inscripciones del 80 por 100 de los bienes de

propios enajenados que posean los pueblos de sus respectivos terminos municipales, que les reclamé por la disposición 3.ª de mi circular de 2 del corriente, apesar de haberles recordado el cumplimiento de este servicio por la de 26 del propio mes.

No se concibe tal morosidad en un asunto de tan vital interés para los municipios; y dispuesto estoy á que se llenen con toda exactitud los requisitos exigidos en la disposición 2.ª de la citada circular de 2 del actual; advirtiéndole, sin embargo, que si algun Ayuntamiento se hallase en el caso de que ninguno de los pueblos que comprende su distrito poseyesen inscripciones, deberá no obstante remitirme testimonio del acta en que así se consigna, quedando apercibidos desde esta fecha todos los Sres. Alcaldes á los efectos del art. 183 de la ley municipal, si dentro del término de 10 dias no verifican la remision de las expresadas certificaciones.

Leon 31 de Enero de 1881.

El Gobernador,
Gerónimo Rius

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

DON GERÓNIMO RIUS Y SALVA,
CONDECORADO CON LA GRAN CRUZ DE LA REAL Y AMERICANA, ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, CABALLERO DE LA MILITAR DE SAN HERMENEGILDO Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Alfonso Garcia Morales; vecino de Villamanin; residente en el mismo. profesion minero, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia de hoy del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias de la mina de hierro y otros metales llamada *La Cruz*, sita en término comun del pueblo de Villamanin, Ayuntamiento de Rodiezmo, al sitio de Canto de la Cruz, y linda al N. el citado puen-

blo de Villamanin; al O. don el rio Caidal; S. con terreno denominado Calzadica y O. con sierra Caldera; hace la designacion de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata que hay en dicho Canto de la Cruz; desde el se medirán 100 metros al S. y otros 100 al N. para su ancho, 1600 al E. y 200 al O. para su largo, y levantando perpendiculares á los extremos de estas líneas quedará cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar esto interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 21 de Enero de 1881.

Gerónimo Rius.

to de partida se medirán 200 metros en direccion 340º fijando una estaca auxiliar; de esta 1.ª estaca se medirán 1000 metros en direccion 250º de 1.ª á 2.ª estaca, direccion 180º se medirán 400 metros, de 2.ª á 3.ª estaca direccion 70º se medirán 1500 metros, de 3.ª á 4.ª estaca direccion 340º se medirán 400 metros, de 4.ª á estaca auxiliar, direccion 250º se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 22 de Enero de 1881.

Gerónimo Rius.

Montes.

En los dias y horas que se expresan en el estado que se inserta á continuacion, tendrá lugar la subasta de los pastos de los puertos pirenaicos en tantos lotes como sean los pueblos dueños de los puertos, y con sujecion á las condiciones publicadas á su continuacion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Leon 20 de Enero de 1881.

El Gobernador,
Gerónimo Rius y Salva

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN.

Propuesta adicional al plan de aprovechamientos de 1880 á 1881 mandada formar por Real órden de 12 de Agosto último.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS á que pertenecen los pastaderos.	Nombres de los pastaderos ó puertos.	Cebida aforada Hectáreas.	Españes de ganado y número de cabezas.			Epoca en que ha de verificarse el aprovechamiento.	Trans- ción. Papeles.	Fecha en que ha de verificarse la subasta.		
				Lanar.	Cabrio.	Vacuno.			Día.	Mes.	Hora.
		Urbia.....	150	600	»	»	Desde 8 de Mayo á 18 Octubre.	263			
		Vegaredonda.....	90	380	»	»	idem	166			
		Rebezo.....	150	500	»	»	idem	219			
		Renadoiro.....	100	400	»	»	idem	175			
	Las Cuetas.....	Lagüeza.....	175	700	»	»	idem	306			
		Cebolledo.....	162	650	»	»	idem	284			
		Abesedo.....	50	200	»	»	idem	88			
		Bagina Luenga.....	62	250	»	»	idem	100			
		Sobrepequeño.....	150	600	»	»	idem	263			
	Lago.....	Pufin.....	150	600	»	»	idem	263			
	La Riera.....	La Fonfria.....	100	400	»	»	idem	175			
Cabrillanes.....	La Vega y Meroy.....	Prado.....	175	700	»	»	idem	306	28	Febrero.	12 m.
	Meroy.....	Barbeita.....	50	200	»	»	idem	87			
		Valmayor.....	200	800	»	»	idem	350			
	Peñalba.....	El Cuesto.....	180	700	»	»	idem	306			
		Val de Piorno.....	100	400	»	»	idem	175			
	Piedrafitas.....	Carcedo.....	100	400	»	»	idem	175			
		La Mora.....	50	200	»	»	idem	88			
	Quintanilla.....	El Pandillo.....	175	700	»	»	idem	306			
		Vega Vieja.....	75	300	»	»	idem	132			
		Las Verdias.....	125	500	»	»	idem	219			
	Torre.....	Calderones.....	125	500	»	»	idem	219			
		Cuetalvo.....	100	350	»	»	idem	153			
	Genestosa.....	Triana.....	100	400	»	»	idem	175			
		La Solana.....	100	400	»	»	idem	175			
		Congosto.....	125	500	»	»	idem	219			
	La Majata.....	Marillos.....	150	600	»	»	idem	263			
		Arrojados.....	100	400	»	»	idem	175			
		Moronegro.....	75	300	»	»	idem	132			
	Pinos.....	La Loma.....	100	400	»	»	idem	175			
		Cueto-Pequeño.....	75	300	»	»	idem	132			
	Riolago.....	Lago y Corcos.....	175	700	»	»	idem	306			
		Becerrera.....	190	750	»	»	idem	328			
		La Piorna.....	125	500	»	»	idem	219			
La Majata.....	Torrobarrio.....	El Arca.....	200	800	»	»	idem	358	1.º	Marzo.	idem.
		Solapeña.....	75	300	»	»	idem	132			
		El Kincon.....	50	200	»	»	idem	88			
		Sopeña.....	150	600	»	»	idem	263			
	Torrestio.....	Ytrespando.....	150	600	»	»	idem	263			
		Sosas.....	75	300	»	»	idem	132			
		Salareo.....	125	500	»	»	idem	219			
		Barrera.....	100	350	»	»	idem	153			
	Villafeliz.....	Pinedo.....	100	400	»	»	idem	175			
		Trasla-Piedra.....	50	200	»	»	idem	88			
	Villargusan.....	Argajadas.....	100	400	»	»	idem	175			
		Vilera.....	175	700	»	»	idem	306			
		Peñaforada.....	62	250	»	»	idem	109			
		La Muca.....	100	400	»	»	idem	175			
		La Muca.....	75	300	»	»	idem	132			
	Abelgas.....	Fonjos del Agua.....	175	500	»	»	idem	219			
		Callejo.....	225	900	»	»	idem	304			
		La Solana.....	150	600	»	»	idem	263			
		Peñonta.....	150	600	»	»	idem	263			
Láncara.....		Las Forcadas.....	150	600	»	»	idem	263			
		Los Pozos.....	50	200	»	»	idem	87			
		La Collada.....	125	500	»	»	idem	219			
	Caldas.....	Barrio de Abajo.....	100	400	»	»	idem	175			
		Ferrerías.....	150	600	»	»	idem	263			
		Aronga.....	125	500	»	»	idem	210			
	Sena.....	La Peña.....	50	200	»	»	idem	88			
	Lagüelles.....	San Lorenzo.....	100	400	»	»	idem	175			
	Rabanal.....	Colladas.....	50	200	»	»	idem	88			
		Las Agujas.....	75	300	»	»	idem	132			
	Robledo.....	Pontanales.....	100	400	»	»	idem	175			
	Los Bayos.....	Vacibar.....	25	100	»	»	idem	44			
Murias.....	Montrondo.....	La Peña.....	175	700	»	»	idem	306	1.º	idem.	idem.
	Villabandin.....	El Collado.....	100	300	»	»	idem	132			
Palacios del Sil.....	Saliente, Salsotinas y Valera.....	Tierrafacia.....	75	300	»	»	idem	132	2	idem.	idem.
		Formigones.....	100	400	»	»	idem	175			
		Aguellin.....	75	300	»	»	idem	132			
Riello.....	Salce.....	La Ferrera.....	175	700	»	»	idem	306	3	idem.	idem.
		Los Arcos.....	25	100	»	»	idem	44			
		Cuesta-Rasa.....	150	500	30	7	idem	235			
	Acabedo.....	Hoyo-Bajero.....	140	500	»	9	idem	222			
		Casalinos.....	120	450	»	10	idem	201			
Acabedo.....	Acabedo y la Uña.....	La Horcada.....	120	450	»	10	idem	201			
	La Uña.....	La Cuesta.....	120	450	»	10	idem	201	1.º	idem.	idem.
		Las Trabiscas.....	140	550	»	10	idem	245			
	Liegos.....	Vautioso.....	92	360	20	»	idem	253			
		Rucacabuello.....	150	600	»	10	idem	267			

(Continuará.)

(Gaceta del 27 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de Baños y Aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médico-Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.º El día 26 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieraz variar de destino se presentarán en esta Direccion general, personalmente ó por representacion en forma legal.

2.º Las referidas plazas, como asimismo las que vaguen hasta el día del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médico-Directores propietarios por rigurosa antigüedad, en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.º Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino: debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminacion del acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 25 de Enero de 1881.—El Director general, F. Corbalan.

Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

Table with columns PROVINCIAS and BAÑOS. Lists provinces and corresponding bath locations like Barombio, Nanchares de la Oca, Sta. Filomena Gomillar, Alfaro, Guardavieja, Lucainena, San Juan de Campos, S. Bartolomé la Cuadra, Segalés, Tona, Salinas de Rosio, San Gregorio de Brozas, Paterna, Gizonza, Montanejos, Ntra. Señora de Abella, Arenosillo, Alcábalá, Fuente-podrida, Yémeda, Solan de Cabras, Valdeganga, Ntra. Señora Mercedes, Alicun, Sierra-Elvira, Estadilla, Fuente-alamo, San Adrian, Caldas de Bolú, San Vicente, Traveseres, Haro, Fuenteamargosa, Vilo ó Rozas, Fortuna, Puensanta de Lorca.

Navarra... Alsásua.
Oviedo... Prelo.
Valencia... Chulilla.
(Sieto Aguas.

Vizcaya... Echano. Guesala. La Mucra.
Zaragoza... Fonté. Quinto.

Main table with columns: Número de expediente, Número de fincas, Clasificación, Procedencia, Verbeno, Fecha de venta, Fecha de adjudicación, Nombre del comprador, Verbeno, Fincas. Lists auction details for various properties in Leon.

OPINAS DE BACENDA. ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON. NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

INDICE de las adjudicaciones de fincas de Bienes nacionales que remite la Direccion general en 31 de Diciembre de 1880.

AYUNTAMIENTOS. Alcaldía constitucional de Murias de Parides. D. Pedro Sabugo Martinez, Alcalde constitucional de Murias de Parides y Presidente de la Junta de correccion publica del partido. Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias que resultan contra D. Eulogio Garcia Suarez, vecino de Montrondo y Depositario que ha sido de los fondos carcelarios del partido, le han sido embargados los bienes y efectos que se expresan á continuacion, de los cuales se anuncia la venta en pública licitacion para el dia 20 de Fe-

Table listing auction items and their prices: Un arco de chopo nueva de dos cargas (30), Otra id. de chopo, nueva, de carga y media (20), Un catre de chopo en mediano uso (10), Una mesa de fresno, en buen uso (7 50), Un baul nuevo (10), Un arca de dos cargas, de madera de chopo (30), Otra id. de tres cargas (35), Otra id. de tres fanegas, de madera de chopo (19), Otra id. de diez cuartales, en buen uso (15).

Table listing various household and agricultural items with prices: Un escaño nuevo de chopo (12), Un banco de respaldo, en buen uso (5), Una masera cerrada, en buen uso (20), Dos colchas verdes, nuevas, de blanqueta (42), Otra id. nueva de estambre (15), Cinco mantas de blanqueta, nuevas (63), Ocho licteros nuevos (52), Otros dos id. con rayas negras (11), Doce sábanas de lienzo casero, de dos paños y medio (90), Dos jergones en buen uso de tela de colchones (15), Otro id. de lienzo casero, casi nuevo (6 50), Cuatro copas de cristal, buenas, de cuartillo (3 50), Dos vasos de cristal con asa, de cuartillo (2), Quince platos de piedra fina (6), Una docena de platos de Talavera (3), Dos botellas de cuartillo de vidrio (1), Tres id. de cuartillo y medio (1), Un cántaro de barro, grande, de dos asas (3), Otro id. zamorano, de dos asas (1 50), Una jarra de Talavera, de cuatro cuartillos (1), Otra id. de tres cuartillos (75), Otra id. de dos cuartillos (1), Dos bañados de Talavera (2), Cuatro tarteras de asar, de barro zamorano (4), Tres fuentes de barro asturiano (2), Dos soperos, regulares, de Talavera (2), Cuatro fuentes de Talavera (2), Dos medias fuentes de id. (50), Una fuente grande de barro melado (50), Una caldera grande de cobre para cocer macejas (40), Otra un poco más chica para igual destino (30), Tres fuentes de barro asturiano (1), Dos calderas de cobre, de mano, buenas (17 50), Otra id. tambien de cobre, en buen uso (8 75), Tres id. de azófar, nuevas (11 50), Un pote grande (6 50), Otro id. un poco más chico (3 50), Tres id. más pepueños (7), Una cadena de hierro, de arrastrar (6), Dos cazos de azófar, en buen uso (5 50), Tres sartenes de hierro, buenos (5 25), una soga de star yerba de 30 brazas (10), Dos azadas, buenas (2), Unos manteles de mesa, grande (3 50), Una romana de mano (5 50), Tres coberteras de hierro de tarteras de asar (2 25), Un velon en... (2 50), Un almirez de alquimo en... (2), Una chocolatera de cobre, en buen uso (1 50), Cuatro fundas nuevas con lana (12), Cuatro almohadas de lienzo casero nuevas (7), SEMOVIENTES. Nueve ovejas con sus crías en... (87 50), ... (30).

Leon 13 de Enero de 1881.—Angel Guerra.

Dos cabras con sus crías... 20
 Un primado en..... 7

FRUTOS PENDIENTES.

El fruto de la tierra de Fuente el oscuro, cabida de dos fanegas sembrada á centeno..... 60
 El fruto pendiente de la tierra de la Braña cabida de una fanega á centeno..... 30
 Id. id. el de la tierra del Bayo de dos cuartales á centeno..... 15

FINCAS RÚSTICAS.

Un prado, cabida de un carro de tapin, cerrado de otoño: al sitio de Curuezas, al Campal, que linda O. otro de Juan Menendez, M. otro de Bernardo Alvarez, P. y N. Arroyo, libre de cargas y se le regula por los peritos en..... 80
 Otro mismo de Montrondo y sitio de Curuezas, cabida de 20 áreas, que linda O. y P. Arroyo, M. otro de Pablo Sabugo, y N. otro de Manuel Raigosa, le tasan los peritos en..... 295
 Otro prado dicho término y sitio de la Cuesta, cabida de 8 áreas, que linda O. otro de herederos de Santiago Garcia, M. camino, P. otro de Primitivo Garcia y N. otro de Hilario Garcia, tasado en..... 225
 Otro prado dicho término y sitio del Cardoso, cabida de 10 áreas, que linda O. otro de Manuel Garcia, M. otro de Manuel Raigosa, P. otro de Polonia Garcia y N. Ejido, tasado por los peritos en..... 250
 Otro prado dicho término y sitio de Peñavieja, cabida de 12 áreas, que linda O. Ejido, M. otro de Eladio Sabugo, P. otro de Francisco Sabugo y N. otro de Maria Angela Calzada, le regulan en..... 200
 Otro prado término referido y sitio de junto el Molino, cabida de 4 áreas, cercado de otoño, que linda O., M. y P. Ejido y N. Rio, tasado en..... 50
 Una tierra centenal dicho término y sitio de la Pasadina, cabida de una fanega ó sean 18 áreas, linda O. otra de Domingo Sabugo, M. otra de Juan Tomé, P. otra de Ceferino Sabugo, y N. otra de Vicente Sabugo, tasada en..... 80
 Otra dicho término y sitio de la Peña mala, de 12 áreas, que linda O. otra de Julian Garcia, M. otra de Angela Sabugo, P. y N. Ejido, tasada en... 35
 Otra dicho término y sitio de la Collada, de 12 áreas, que linda O. otra de Restituto Garcia, M. otra de Primitivo Garcia, P. otra de José Sa-

bugo y N. de Vicente Lopez en..... 50
 Otra al mismo término y sitio de la Sierra, de 24 áreas, que linda O. otra de herederos de D. Rodrigo, M. y N. Ejido y Camino y P. otra de herederos de Juana Garcia..... 50
 Otra tierra dicho término y sitio del Forno, cabida de 18 áreas, que linda O. otra de Ascension Garcia, M. ejido, P. otra de José Sabugo y N. otra de Santiago Sabugo, tasada en..... 75
 Otra dicho término y sitio de Fuente el oscuro, cabida de 48 áreas, que linda O. ejido, M. otra de Polonia Vega, P. otra de Antonio Suarez y N. otra de Eulogio Garcia, tasada en..... 200
 Otra tierra dicho término y sitio de la Braña, cabida de 18 áreas, que linda O. otra de Manuel Garcia, M. y N. otra de Juan Menendez y P. otra de Manuel Raigosa, tasada en..... 75
 Otra á dicho término y sitio de la Fontauina, cabida de doce áreas, que linda O. otra de Juan Menendez, M. y P. otra de Paula Rozas y N. otra de Saturnino Garcia, la regulan su valor en.... 60
 Seis días de molino en el titulado de las Vecillas, que les tasan los peritos en..... 135
 Otra tierra dicho término y sitio de la Parada, de 18 áreas, que linda O. otra de Primitivo Garcia, y por los demás aires con camino, tasada en..... 100
 Otra dicho término y sitio, de 12 áreas, que linda O. otra de Juan Antonio Calzada, M. camino, P. otra de Primitivo Garcia y N. otra de Julian Garcia, tasada en..... 50
 Otra tierra dicho término y sitio de subelceto, de 12 áreas, y linda O. otra de Pedro Sabugo, N. de Gabriel Suarez, y N. de Fermína Alvarez, tasada en..... 100
 Otra en el mismo sitio y término de la raposa, cabida de 12 áreas, que linda O. otra de Juan Garcia M. otra de Casimiro Suarez P. otra de Ceferino Sabugo y N. ejido tasada en.....
 Un prado término referido y sitio del campo, de 4 áreas, que linda al O. otro de Toribio Garcia S. rio, P. y N. ejido en... 125
 Una tierra término ya referido y sitio de la canal, de 8 áreas, linda O. otra de Julian Garcia, S. otra de Matias Sabugo, P. otra de José Vega y N. de Primitivo Garcia, tasada en..... 25
 Otra tierra dicho término y sitio de las suertes, de 8 áreas, que linda O. otra de Paula Rozas, M. tierra

de la misma, P. camino y N. otra de Manuel Alvarez, tasada en..... 25

FINCAS URBANAS.

El pajar titulado de las puertas, de 45 pies de largo y 18 de ancho, que linda frente á izquierda calle pública, espalda casa de Vicente Sabugo y derecha casa de Eulogio Garcia, tasado en..... 375
 La cocina de planta alta, con su corredor, entradas y salidas, que linda por todos aires con casa de Eulogio Garcia, tasada en..... 1000
 Cincuenta y seis pies de casa de planta baja, destinados á pajar y cuadra, que linda con huerta de Eulogio y de Primitivo

Garcia, con su parte de corral, tasados en..... 475
 Total..... 5140

Murias de Paredes 18 Enero de 1881.—El Alcalde, Pedro Sabugo.—Por su mandato, El Secretario, Amaro Gutiérrez.

Aldaldia constitucioanal de Cacabelos.

Se cita al mozo Gumersindo Rodríguez Gonzalez natural de este pueblo, comprendido en el alistamiento del mismo correspondiente al actual recemplazo, ausente hace 8 años en Montevideo, sin persona alguna que le represente en este Ayuntamiento, para que comparezca á la rectificación definitiva del alistamiento que tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa el 31 del corriente y hora once de su mañana, citándosele igualmente para las operaciones de sorteo y demás subiguientes que tendrán lugar en los días que marca la ley, en la referida Sala Consistorial.
 Cacabelos 23 de Enero de 1881.—Manuel de Castro y Castro.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Enero de 1881.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA VIVIENTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambos clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de ambos clases.
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
11	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
12	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	3
13	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2
14	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
15	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
18	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	1	2	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	1	4
	0	7	13	»	3	3	16	1	»	1	»	»	1	17

Leon 21 de Enero de 1881.—El Juez municipal, Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Enero de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GE- NERAL.
	SOLTEROS.		CASADOS.		SOLTERAS.		CASADAS.		
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	1	»	»	1	»	»	»	»	1
13	»	»	»	»	1	1	»	2	2
14	1	»	»	1	»	»	»	»	1
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	»	1	1	»	»	»	»	1
17	2	»	»	2	»	»	»	»	2
18	»	»	1	1	»	»	»	1	2
19	1	»	»	1	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	2	»	»	2	2
	5	»	2	7	4	1	»	5	12

Leon 21 de Enero de 1881.—El Juez municipal, Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.